



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00266 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
GARANTE: JOSE AUGUSTO CAÑATE AGAMEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, JULIO CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el expediente, se advierte escrito de 04/07/2023 donde la parte demandante y el parqueadero SIA, informa que el vehículo automotor de placas WPX739 fue aprehendido el 30/06/2022 e ingresado a dicho parqueadero en la misma fecha.

Al respecto, este despacho ya había decretado la terminación por pago parcial del presente proceso mediante auto de 22/06/2023, siendo el caso se colocará el vehículo a disposición del garante.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. – Por Secretaría darle cumplimiento a lo ordenado en los numerales primero y segundo del auto de 22/06/2023.

SEGUNDO. - Oficiese al PARQUEADERO SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ, ubicado Calle 81 No. 38 – 121B ciudad jardin, en la ciudad de Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 10 de mayo de 2023, a efectos que ponga a disposición del garante JOSE AUGUSTO CAÑATE AGAMEZ, el vehículo inmovilizado con las siguientes características:

PLACA	WPX739	CHASIS	LJD0AA29AP0187965
CLASE	AUTOMÓVIL	MOTOR	G4LCN1034157
MARCA	KIA	SERVICIO	Público
LINEA	SEPHIA	COLOR	AMARILLO
MODELO	2023	SERIE	-
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	JOSE AUGUSTO CAÑATE AGAMEZ		

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ